

SEGURO DE VIDA, ESCOLARIDAD UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO 2025



1-ASEGURADOS

Se consideran asegurados para efectos de este contrato de seguro, estando cubiertos por él, las personas naturales, definidas como Sostenedor Económico, informados como tales en la nómina de incorporación o en el Formulario de Solicitud de Incorporación Seguro Escolaridad, que financien la educación del Alumno Beneficiario perteneciente al establecimiento del Contratante de la póliza, también informados en la nómina de incorporación o en el Formulario de Solicitud de Incorporación Seguro Escolaridad, y que cumplan con los requisitos de edad y de asegurabilidad establecidas en las Condiciones Particulares.

2-DESCRIPCIÓN



1 Cobertura: Fallecimiento según POL 220130163. Las que se pueden consultar en la web de la Comisión para el Mercado Financiero.
www.cmfchile.cl/mercado_seguros/depósito_de_pólizas

2 Capital: Corresponde al 100% del arancel anual por carrera establecida por la UDD. Si el siniestro (Fallecimiento) ocurre a contar del día 11 del mes, el pago será desde el mes siguiente.



3 Edad de Ingreso y Permanencia del Asegurado:
Nombre Cobertura: **Fallecimiento**
Edad Máxima de Entrada: **70 Años**
Edad Término Cobertura: **75 Años**

4 Vigencia: Para nuevos Asegurados la cobertura se inicia a partir del día en que se formaliza la matrícula de los nuevos alumnos de UDD del periodo académico 2025, a partir del 01/12/2024 y hasta el 28/02/2026. Los asegurados antiguos cuentan con continuidad de cobertura en el seguro.



3-CARENCIA

Los nuevos asegurados tendrán una carencia de 180 días para enfermedades preexistentes. Durante dicho periodo de Carencia se cubrirán los Siniestros producidos por eventos que no tengan relación con preexistencias. A partir del día 181 de vigencia del asegurado en la póliza, se otorga cobertura para todas las preexistencias médicas.

Cambio de Asegurado durante vigencia de la Póliza

Antiguos y Nuevos Asegurados: Los cambios de Asegurados que se registren en el Formulario (Interno UDD) de Declaración de Seguro durante el período de matrícula 2024-2025, regirán a partir del 01 de marzo del 2025. En caso de Cambio de Sostenedor posterior a esta fecha, deberá dirigirse personalmente el asegurado y asegurable (nuevo sostenedor) a Finanzas Estudiantiles y llenar Formulario interno de Cambio de Sostenedor.



4-DENUNCIA DE SINIESTRO

Procedimiento: Una vez ocurrido un siniestro (Fallecimiento) se deberá concurrir a Finanzas Estudiantiles a notificarlo por escrito y posteriormente cumplir con los siguientes requisitos:

- 1- Los plazos para declarar los siniestros son: 60 días contados desde la fecha del fallecimiento.
- 2- Los documentos solicitados por la Compañía son:
 - Certificado de Defunción del asegurado con expresa mención de causal.
 - Fotocopia por ambos lados de la Cédula de Identidad del asegurado y del alumno.
 - Informes, declaraciones, certificados o documentos, relativos al fallecimiento del Asegurado.
 - Certificado de alumno regular emitido por la UDD que acredite al año de ingreso a la carrera, el año que cursa, la duración de la carrera y el monto de los Aranceles y Matrícula del alumno.
 - Antecedentes adicionales que pueda requerir la Compañía Aseguradora.

Este documento no es la Póliza, es sólo un folleto informativo de las coberturas otorgadas.